



Cerro Sombrero, 29 de agosto de 2014.

NUM. 861 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Licencia Médica presentada por la funcionaria.
- 2) El Código del trabajo y el Contrato de trabajo de la funcionaria.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° ACEPTA, Licencia Médica N° 2-43243126 presentada por Doña **MARIA LUISA MARIN BURDILES**, Asistente de la Educación de la Escuela Cerro Sombrero, por 3 días, desde el 26 al 28 de agosto de 2014.-

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al Departamento de Educación y a la interesada, **PUBLÍQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**



[Firma]
CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



[Firma]
CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante